	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP”	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 012
(julio 29 de 2020)**

POR EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” DE CIÉNAGA, MAGDALENA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ARTÍCULO 34 DEL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENGA Y

CONSIDERANDO:

Que mediante carta dirigida al Consejo Académico de fecha 29 de julio de 2020, la Representante de los docentes ante este cuerpo colegiado, Catherine Pacheco Sánchez, presentó su carta de renuncia como miembro de dicho Consejo, por razones laborales y personales.

Que la solicitud fue presentada ante el Consejo Académico, quien en sesión extraordinaria de fecha 29 de julio de 2020, aceptó la renuncia, por unanimidad.


Que el Estatuto General de la IES INFOTEP establece que en caso de retiro definitivo de un miembro titular, el suplente asume la representación hasta completar el periodo correspondiente.

Que, en este caso, le corresponde al Consejo Académico tomar la decisión respecto a la renuncia de alguno de sus miembros.

Que acorde a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia de la Representante de los Docentes ante el Consejo Académico, Catherine Pacheco Sánchez, a partir de la fecha.

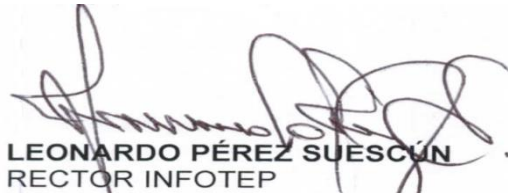
	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la Secretaria del Consejo Académico, que realice los trámites correspondientes para que el suplente de la representación de los docentes, asuma ésta, hasta completar el periodo correspondiente.

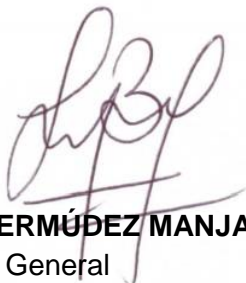
ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige desde la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2020.



LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
RECTOR INFOTEP



LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS
Secretaria General